



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Francisco Javier Cuartas Ramírez
Demandado	Neguis María Nieto Castillo
Radicado	0515431120012018 00155 00
Asunto	Cancela embargo de remanentes
Interlocutorio No.	192

De cara al memorial que precede proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caucasia, se cancela el embargo de remanente decretado a través de auto calendado 23 de octubre de 2019, obrante a folio 58 del cuaderno principal.

Por otro lado, vencido como se encuentra el término del traslado del avalúo y, como no hubo pronunciamiento al respecto, se aprueba tal valoración.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

## Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**122c3b06075ecb038e273742e26d38303ae0cc2b89214c4bce93a20ac33de693**

Documento generado en 30/03/2022 10:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>